

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

BOP-A-2025-2749

DON JUAN MANUEL TRUJILLO GARCÍA, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE POR DELEGACIÓN DE LA SRA. ALCALDESA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 31 de julio de 2025, acordó aprobar el expediente de **modificación de crédito 9/2025** del Instituto Municipal de Bienestar Social, mediante crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito, mediante **Crédito Extraordinario 9/2025**, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 170 del referido Texto Refundido, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, 1 de agosto de 2025.– El Primer Teniente de Alcalde, Juan Manuel Trujillo García.

